

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

▣ **ORDENANZA 521/51** ▣

Art. 1º.- Desígnase con los nombres que se mencionan a continuación a las calles públicas de la Localidad de Dique Luján en el orden y ubicación que se dispone por la presente Ordenanza y de acuerdo al plano agregado al Expediente N° 414/51:

a) Calles que corren paralelas al R. Luján, entre Zanja Pacheco y el Canal Los Sauces, en dirección al S.O. España, San-tiago Derqui, Catamarca, Fray Mamerto Esquiú, Julián Aguirre, Italia, Paraná y Brasil.

Calles paralelas a la zanja Pacheco, entre el R. Luján y la calle Brasil, en dirección al S.E.: San Agustín, Carlos Pellegrini, Tucumán y Ramón Balcarce.

b) Calles que corren paralelas al Río Lujan entre el canal Los Sauces y el Canal Villanueva, en dirección S/O: Belgrano, Formosa, San Martín, Sa1ta, La Rioja, Jujuy, Avenida 17 de Octubre, Libertad, Reconquista, Yapeyú, España, Iberá, Co-rrientes, Antártida Argentina, Roque S. Peña, Suipacha, Riobamba, Simón Bolívar, Ituzaingo, Joaquín V. González y Bra-sil.

Calles paralelas al Canal Los Sauces, entre el Río Luján y la calle Brasil, en dirección al S.E: Derechos de la Ancianidad, Entre Ríos, Holanda, Tirso de Molina, Nobel, Francia, Güemes, Buenos Aires, 25 de Mayo, Chaco, 9 de Julio, Juan B. Alberdi, Domingo F. Sarmiento y Av. Juan D. Perón.

c) Calles que corren paralelas al Río Luján, entre el Canal Vil1anueva y el Canal Rioja, en dirección al S. O.: Beruti, B. Mitre, General Ricchieri, General Campos, General Villegas y Avellaneda.

Calles paralelas al Canal Vi1lanueva, entre el R. Luján y Canal García en dirección S.E.: Las Heras, Gral. Roca, Riva-davia, Figueroa Alcorta (entre Los Ceibos y Chacabuco), M. Quintana y Juan de Garay, (entre Quintana, Juan de Garay entre Quintana y el Río Luján) Cornelio

Saavedra y Mariano Moreno.

d) Juan Díaz de Solís a la calle ubicada entre el Canal Rioja y el Canal Benavidez y que se halla a la altura de la calle Castelli.

Art.2º.- Queda delimitada la jurisdicción de Dique Luján al NE. por el R. Luján, al S.E. por el Canal Benavidez, al S.O. por la calle Brasil y su prolongación según línea imaginaria hasta el Canal Benavidez y el N.O. por la Zanja Pacheco y el Canal sin nombre hasta la calle Brasil.

Art.3º.- Comuníquese.